



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 NOV. 1980

Expte. N° 14.088/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 228-80 del Departamento de Ciencias Tecnológicas, del 10 de Octubre pasado, recaída a Fs. 88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma y ad-referendum del Rectorado, autoriza a varios alumnos de las carreras de Ingeniería Química y de Ingeniería Industrial, a rendir examen en el turno especial de Octubre del corriente año;

Que corresponde aprobar dicha resolución como consecuencia de los fundamentos señalados para otorgar la referida autorización,

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 228-80 del Departamento de Ciencias Tecnológicas, por la que autoriza a rendir examen en el turno especial de Octubre de 1980, a los alumnos mencionados en la misma.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 662-80